



Se cierran fronteras y vías de regularización para la migración venezolana en las Américas

Tras poco más de 100 días de la administración Trump se ha marcado un punto de inflexión en la política migratoria de los Estados Unidos hacia América Latina. El aumento de la militarización de la frontera sur con México, el cierre de programas especiales de regularización, la suspensión de la cooperación internacional, la criminalización y deportación arbitraria de migrantes a sus países de origen o terceros países, son decisiones que han generado un flujo de migración inversa y demandan una respuesta coordinada por parte de los gobiernos de la región.



Contenido

✧ Editorial	2	✧ Regularización	6	✧ América Latina	13
✧ Semáforo	3	✧ Trump y la migración	9	✧ Nosotros	16
✧ Datos migratorios	5				



El 2025 inició con dos sucesos políticos de gran relevancia que han marcado el futuro a corto y mediano plazo de la gestión de la movilidad humana en el continente americano. La posesión presidencial de Nicolás Maduro, luego del fraude electoral y un mandato de 12 años en Venezuela, y la imposición por parte de Estados Unidos de políticas altamente restrictivas de la migración y la cooperación internacional tras la llegada al poder de Donald Trump, dibujan un escenario de continuidad y precarización de las condiciones migratorias de la población venezolana en una región que se cierra cada vez a los migrantes irregulares y que se aleja, de manera preocupante, de la respuesta humanitaria y la integración.

El repunte de los controles migratorios en la frontera sur de Estados Unidos, el cierre de los programas especiales de regularización y el aumento de las detenciones de personas indocumentadas, ha generado un nuevo flujo conocido como migración inversa, compuesto por miles de migrantes que no lograron o se arrepintieron de entrar a EE.UU. y por otros que han sido deportados y expulsados a su país de origen o a terceros países.

Además, en medio de una narrativa criminalizante, los migrantes venezolanos se han visto señalados indistintamente de pertenecer al grupo delictivo Tren de Aragua. Esta es una afirmación que no solo no ha sido acompañada de evidencia, sino que va en contravía de las cifras del Servicio de Control de Inmigración de Estados Unidos (ICE) que muestran que los deportados venezolanos registrados entre 2021 y enero de 2025 (años fiscales), han sido acusados en un 87% de cometer infracciones migratorias y no de tener cargos o condenas penales.

Como parte de la estrategia, se suman diversos acuerdos bilaterales de cooperación migratoria entre países centroamericanos con EE.UU.. El Salvador ha dispuesto su cuestionable sistema carcelario para la detención de cerca de 250 migrantes venezolanos sindicados de ser criminales. Asimismo, países como México, Guatemala, Costa Rica y Panamá semanalmente reciben vuelos de deportación con

cientos de migrantes de origen intra y extracontinental.

En América del Sur la situación no parece mejorar. A pesar de que la migración venezolana sigue creciendo y es la de mayor presencia en la región, en los últimos años se han cerrado espacios de concertación multilateral sobre el tema y la apertura de programas de regularización es cada vez menor. Recientemente, el gobierno de Ecuador canceló el proceso extraordinario de regularización migratoria que adelantaba con cerca de 3.000 venezolanos; en Chile, se discute actualmente un proyecto de ley que busca ampliar las causales de expulsión migratoria; y en Colombia, los nuevos mecanismos de regularización solo benefician a una minoría de los migrantes venezolanos que tienen pasaporte o, simplemente, no están activos porque no se han reglamentado.

Por otra parte, el congelamiento de los fondos de cooperación de Washington y la consecuente cancelación de los programas de atención migrante ha impactado fuertemente a Colombia y otros países de gran recepción de la diáspora venezolana. Esto compromete no solamente la respuesta humanitaria a una población que requiere protección internacional, sino que también pone en riesgo los procesos de inclusión social y el desarrollo sostenible de las sociedades de acogida, más aún cuando a esto lo acompaña la falta de voluntad de gestión de los gobiernos afectados.

Ante un panorama de tanta incertidumbre, es cada vez más urgente mantener activos los sistemas de información sobre el comportamiento de los flujos migratorios. Es el caso de la plataforma interagencial de Naciones Unidas (R4V), que desde 2019 periódicamente publica la cifra de migrantes y refugiados venezolanos en el exterior: 7.891.241, al 3 de diciembre de 2024. Inquieta que al ser este un espacio multilateral financiado con recursos de cooperación internacional, principalmente de EE.UU., la visibilidad de una de las crisis de movilidad humana más grandes del mundo esté en riesgo. Es algo que la región no puede permitirse.

Semáforo

Atención

Pendiente

Avanza



El PEP-TUTOR tiene más de 4 meses de retraso

ATENCIÓN

Aunque el decreto 1209 del 26 de septiembre de 2024 que creó el PEP-TUTOR (Permiso Especial de Permanencia de regularización para representantes legales o custodios de niños, niñas y adolescentes migrantes) estipula que su implementación debería haber iniciado desde diciembre de 2024 y que el proceso de consultas de la resolución reglamentaria cerró el 13 de noviembre, aún no existe una resolución definitiva que permita la expedición de esta urgente media de regularización. La incertidumbre sobre la viabilidad de esta política es alta y se incrementa con el silencio de Migración Colombia y de la Cancillería.



Desidia del gobierno Petro en materia migratoria

ATENCIÓN

En momentos en los que se requiere coordinación para responder a las políticas de Donald Trump en contra de la migración y su criminalización, el presidente Gustavo Petro afecta la realización del Foro Mundial sobre Migraciones y Desarrollo en Colombia, cambiando la sede y aplazando la fecha, después de meses de trabajo y la confirmación de las delegaciones. La desidia del gobierno en el abordaje del tema migratorio queda en evidencia.



Colombia sin responsables en migración

ATENCIÓN

La pérdida de capacidad institucional para el abordaje de la migración es palpable en la falta de funcionarios de alto nivel que puedan tomar decisiones y adquirir compromisos en la materia. La dirección de Migración Colombia continúa en encargo, la dirección de Min Igualdad responsable del tema está vacante y los funcionarios de la Cancillería que venían trabajando la migración fueron reasignados. Algo similar ocurre en varias de las principales ciudades receptoras.



Migración sin cooperación

ATENCIÓN

La dependencia de Colombia de los recursos de la cooperación internacional para el abordaje de la migración, tanto a nivel nacional como local, del sector público como de las organizaciones de la sociedad civil, ha quedado en evidencia con el cierre de USAID y la contracción de la cooperación europea. Colombia requiere un nuevo modelo de financiación y desarrollo técnico para enfrentar los desafíos y oportunidades de ser un país de migraciones.



Aumentan flujos inversos y la desprotección migratoria

ATENCIÓN

Ante el nuevo escenario migratorio impuesto por Estados Unidos, Migración Colombia señala que en las terminales aéreas se ha incrementado la migración inversa desde México y otros países centroamericanos. También, organismos humanitarios han advertido la llegada de migrantes, vía terrestre o marítima, por la frontera con Panamá. Estas son personas en alto grado de desprotección que requieren acciones inmediatas de atención y que transitan o, incluso, pueden asentarse en municipios con muy poca capacidad de respuesta.



Narrativas criminalizantes de la migración

ATENCIÓN

La estigmatización de la migración gana terreno en el discurso y la narrativa entre varios gobernantes de la región. Con la llegada de Trump y su política de criminalización de la migración, varios gobiernos proclives a la instrumentalización de narrativas contra la población en condición de movilidad humana hacen eco de dichas posturas. En este sentido sobresalen las autoridades peruanas y, en Colombia, el alcalde de Bucaramanga Jaime Andrés Beltrán Martínez.



Alcaldía de Maicao advierte sobre salida de 21 ONG

ATENCIÓN La alcaldía de Maicao, en La Guajira, emitió una Alerta Social Temprana ante el inminente retiro y cese de actividades de 21 Organizaciones No Gubernamentales (ONG) internacionales que operan en el municipio, donde prestan servicios de salud, educación y asistencia alimentaria, entre otros, a más de 54.000 migrantes venezolanos y a población vulnerable local. El asentamiento La Pista, ubicado en el antiguo aeropuerto, con más de 10 mil personas en su mayoría migrantes, sería uno de los más afectados.



Ecuador sin vías excepcionales de regularización migratoria

ATENCIÓN El 11 de marzo de 2025, el gobierno de Ecuador canceló el proceso extraordinario de regularización de la población migrante venezolana que reconocía de manera excepcional los documentos de identificación vencidos. La medida afectó a cerca de 3.000 venezolanos que pretendían regularizar su situación migratoria. La institucionalidad ecuatoriana señala que esta decisión fue producto de la suspensión y recortes que recientemente han tenido las fuentes de financiamiento de cooperación internacional que los apoyaban en materia de respuesta migratoria.



Venezuela elimina prórroga de los pasaportes

ATENCIÓN El Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime) de Venezuela informó la eliminación de la prórroga única de cinco años para los pasaportes venezolanos, atendiendo recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Se trata de una nueva barrera que enfrentarán cientos de miles de migrantes venezolanos para contar con documentos válidos y actualizados, toda vez que la obtención de un pasaporte nuevo tiene costos significativamente mayores. Además, es un factor que incrementa la migración irregular.



El 18% de los venezolanos desea migrar

ATENCIÓN Si bien resulta difícil asegurar si se producirá o no una nueva gran ola migratoria venezolana como consecuencia de la crisis política, económica y social que persiste en ese país, lo cierto es que el 18% de los venezolanos quiere salir a buscar un futuro mejor, cifra que se eleva al 40% entre los menores de 30 años, según la encuestadora Poder & Estrategia. Actualmente, España, Brasil y Colombia aparecen como los países preferidos por los venezolanos.



11.147 migrantes desaparecidos o muertos en las Américas

ATENCIÓN Desde 2014 han fallecido personas o se encuentran desaparecidas 11.147 en las diferentes rutas migratorias de las Américas, según el Proyecto Migrantes Desaparecidos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). El año 2024 cerró con 1.271 víctimas y el peor fue 2022 con 1.529. En 2025, hasta el 23 de abril, van 165 fallecidos o desaparecidos. Al menos 764 migrantes venezolanos han muerto desde 2014, de acuerdo con los registros de la OIM.



Los migrantes no solo se ahogan en el Mediterráneo

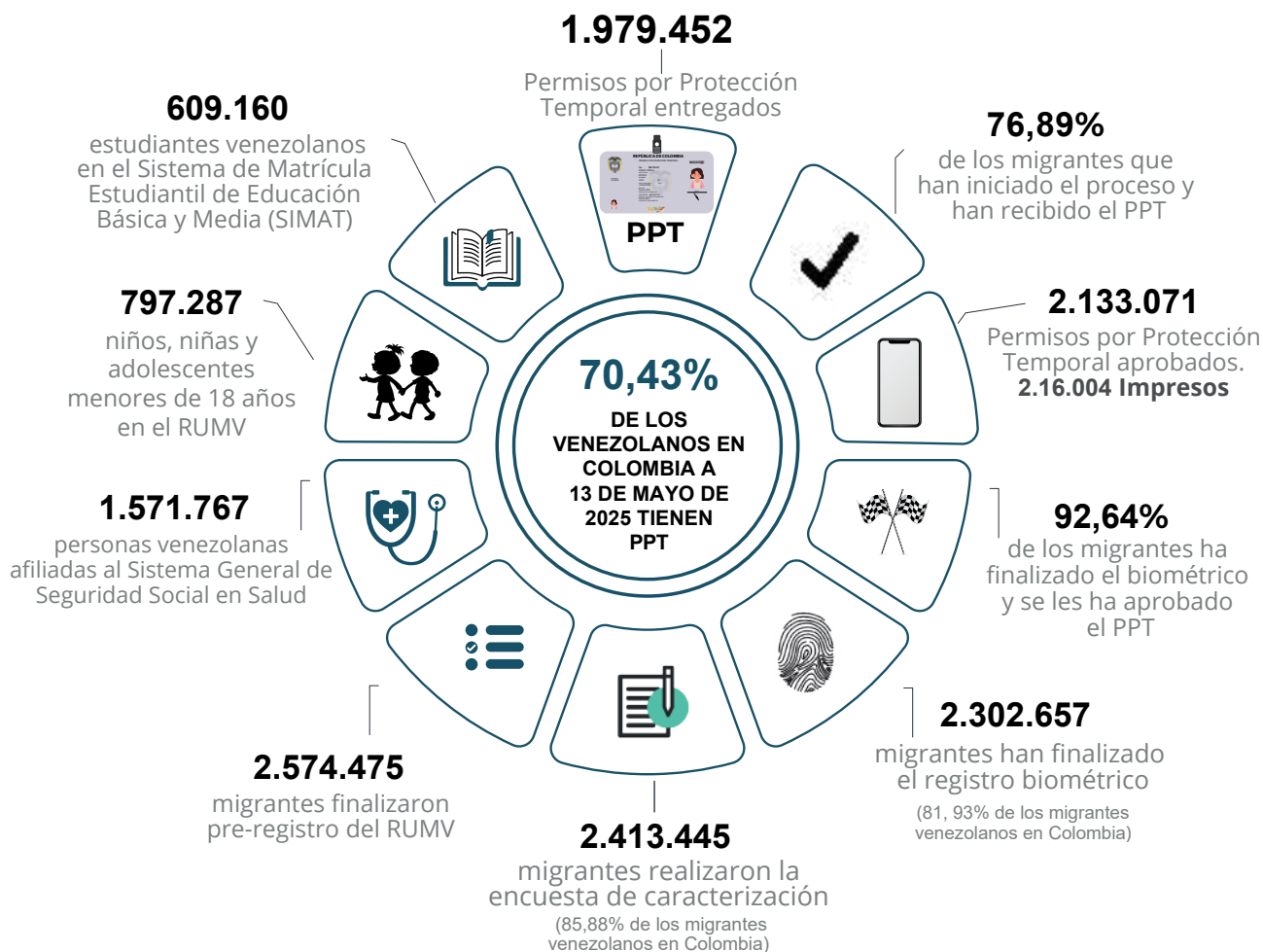
ATENCIÓN Numerosos testimonios dan fe de la utilización de la vía marítima por parte de migrantes venezolanos, bien sea para salir del país o en la ruta de regreso desde América del Norte. Dichas rutas conectan a Venezuela con Trinidad y Tobago y las islas de Curazao y Aruba, así como a Colombia con Panamá y Nicaragua por San Andrés. Varios naufragios han tenido lugar con lamentables saldos de muertos y heridos.

Datos migratorios



MIGRANTES VENEZOLANOS EN EL MUNDO 7.891.241

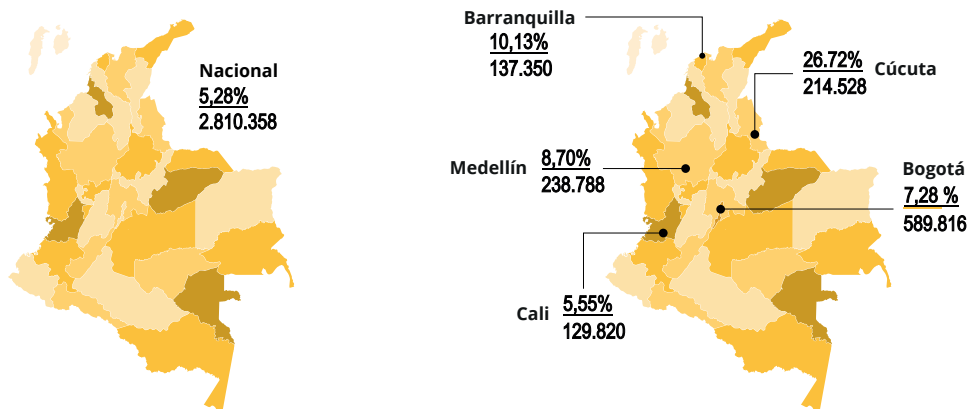
El 35,61 % de ellos en Colombia



MIGRANTES VENEZOLANOS EN COLOMBIA

A MARZO DE 2025: 2.810.358

Corte a 13/05/2025



Nota: Información de R4V, Web y Tableau Public de Migración Colombia, Observatorio Nacional de Migración y Salud, SIMAT y proyección demográfica del DANE año 2025.

Regularización



Generalidades de la Visa de Visitante V – Visitante Especial

A través de la Resolución 12509 del 4 de diciembre de 2024 el Ministerio de Relaciones Exteriores creó una nueva categoría de Visa¹ de Visitante en Colombia, se trata de la Visa V – VISITANTE ESPECIAL, la cual es exclusiva para la población venezolana y empezó a

implementarse desde el 4 de marzo de 2025, tres meses después de que ésta entrara en vigencia². En esta sección encontrará información y observaciones generales sobre este reciente instrumento de regularización migratoria.

Visa de Visitante V – Visitante Especial

Normativa	Resolución 12509 del 4 de diciembre de 2024	Estuvo en proceso de consultas de la sociedad civil tan sólo por 5 días, del viernes 27 de septiembre al martes 1 de octubre de 2024.
Propósito	Crear de manera transitoria la visa V – VISITANTE ESPECIAL como una autorización de regularización migratoria aplicable a nacionales venezolanos que hayan ingresado al territorio nacional antes de la fecha de expedición de la presente resolución, es decir antes del 4 de diciembre de 2024. Concede permiso abierto de trabajo, ejercer cualquier actividad lícita por cuenta propia o mediante vinculación laboral o de prestación de servicios. También permitirá acceder a la oferta educativa formal y cotizar a la seguridad social.	La migración venezolana en Colombia ha tenido una fuerte vocación de permanencia, tanto así que la mayoría vive en el país junto con sus núcleos familiares. Por lo tanto, una regularización de dos años es insuficiente para desarrollar los proyectos de vida individuales y familiares de los migrantes. Si la Visa V no se renueva y no se abre una posibilidad de continuidad que facilite el acceso al régimen ordinario de visado en Colombia, la irregularidad y vulnerabilidad de los migrantes persistirá.
Vigencia	La visa se expedirá una sola vez y tendrá una vigencia de dos años	
Requisitos	☑ Tener pasaporte venezolano vigente o vencido ☑ Haber ingresado a territorio colombiano antes del 4 de diciembre de 2024 ☑ Acta de verificación expedida por Migración Colombia, para tal efecto el solicitante debe comparecer ante dicha entidad según el procedimiento que se establezca para tal fin ☑ Carta de solicitud firmada en la que se manifieste la ocupación o actividad que realiza en el país, acompañada de soportes documentales	Según la Encuesta Pulso de la Migración del DANE, publicada en octubre de 2024, sólo el 22% de los migrantes venezolanos cuenta con un contrato laboral formal. Numerosas investigaciones también han señalado que la mayoría de los migrantes se encuentra en el mercado informal, por lo que a un número considerable de los solicitantes de la Visa V – Visitante Especial les será difícil presentar documentos y soportes de sus actividades laborales en Colombia.

¹ La visa es la autorización a un extranjero para el ingreso, permanencia y desarrollo de determinadas actividades en el territorio nacional por un plazo perentorio, otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el principio de la discrecionalidad y soberanía del Estado, quien conforme a la facultad residual reglamentaria regula a través de resolución los aspectos procedimentales, administrativos y de trámite propios de las visas, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 2136 de 2021 (Resolución 12509 de 2024).

² Tiempo establecido para la adecuación institucional de la implementación de la norma.

Costos	Aproximadamente \$75 dólares, más otros costos relacionados con los trámites de documentos de soporte
Restricciones	No aplica a: ☑ Quienes se encuentren privados de la libertad ☑ Quienes tengan orden de deportación o expulsión ☑ Quienes tengan antecedentes judiciales, penales o de policía y/o medidas migratorias vigentes ☑ Quienes ostenten otra nacionalidad

Tomando en cuenta que en Colombia los costos de visado son altos y que una proporción grande de las familias migrantes tiene bajos ingresos o, incluso, vive en la línea de la pobreza, el valor actual de la Visa V – Visitante Especial puede representar una barrera de acceso.

Algunas consideraciones sobre la implementación de la Visa V – Visitante Especial durante los primeros 5 meses de su vigencia:

Si bien es positivo y urgente que el gobierno nacional establezca nuevas medidas de regularización para la población venezolana en Colombia, la Visa V – Visitante

Especial presenta algunas limitaciones importantes que pueden comprometer su eficacia y éxito:

La migración venezolana por sus particularidades y carácter forzado requiere políticas flexibles y ajustadas a su realidad y capacidades. Por ejemplo, el costo de pasaporte venezolano supera ampliamente el de otros países, este puede tener un valor de hasta 400 dólares a través de un trámite oficial, mientras que en otros países de la región, oscila entre 40 y 100 dólares. El costo del pasaporte representa un gran desafío para la documentación de los ciudadanos venezolanos, especialmente en un país donde el salario mínimo no llega a los \$2 dólares.

Por lo tanto, **un porcentaje importante de esta población no cuenta con un pasaporte venezolano vigente o vencido, lo que reduce considerablemente el número de los posibles beneficiarios de la Visa V – Visitante Especial** y hace de esta medida una estrategia insuficiente para disminuir la migración en condición irregular que se ha establecido en el país desde febrero de 2021.

La Resolución 12509 del 4 de diciembre de 2024 es confusa en varios aspectos y presenta vacíos de información.

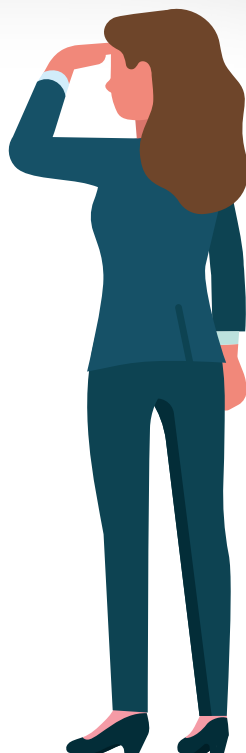
Así mismo, basa la mayoría de las decisiones procedimentales de esta norma en otras resoluciones previamente expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Esto hace que sea un documento de difícil comprensión, especialmente para la población migrante que, por lo general, desconoce aspectos relativos a la función pública de las entidades del Estado colombiano, lo que representa una barrera de acceso al documento de regularización.

En consecuencia, las organizaciones de la sociedad civil han empezado a identificar el aumento de casos de negación de la visa por fallas en el trámite y los migrantes se han visto forzados a requerir asesoría legal y pagar intermediarios para cumplir con los requisitos exigidos, haciendo aún más costoso este proceso para a las familias

En los últimos años la institucionalidad colombiana ha comprobado reiteradamente que la **exigencia de documentos apostillados a la población migrante venezolana aumenta las brechas de acceso a derechos y servicios**. Los altos costos de la apostilla, las demoras, la corrupción e inoperancia del Estado venezolano para tramitar las solicitudes de su población, sumado a la imposibilidad de que muchos migrantes tienen para viajar a Venezuela ya sea por falta de recursos, tiempo o, luego de dos décadas de represión, por el miedo de acudir a las autoridades venezolanas, son razones suficientes para descartar la apostilla como requisito de acceso a una política pública dirigida a una población en condición de vulnerabilidad como la venezolana.

A pesar de que el Ministerio de Relaciones Exteriores actualmente permite que los solicitantes de la visa sustituyan el requisito de la apostilla de los documentos de soporte exigidos por una carta explicativa con los motivos que impiden su acceso a este trámite, esta alternativa no está incluida en la Resolución 12509 de 2024 y muchos migrantes la desconocen y sólo se enteran de su existencia a través de asesorías legales prestadas por terceros, lo que entorpece el proceso de aplicación de la visa y aumenta las demoras y los costos.

Organizaciones de la sociedad civil que prestan asesoría legal a migrantes han alertado que **Migración Colombia no está expidiendo la Carta de Compromiso a las personas que cumplen con todos los requisitos de visado y que iniciaron el trámite teniendo Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP) por 90 días o el Permiso Temporal de Permanencia (PTP) por 180 días**. Ante las repetidas quejas que ha generado esta situación, la respuesta institucional argumenta que la negativa se ha dado porque los migrantes se encontraban en condición regular cuando hicieron la solicitud. Este es un procedimiento que se está aplicando a pesar de que la resolución que creó la visa no determina nada al respecto.



Trump y la migración



La caza de migrantes en Estados Unidos

Los primeros meses del gobierno de Donald Trump han estado signados por una política agresiva, ya anunciada como una de sus principales banderas durante la campaña electoral, para deportar a migrantes irregulares, así como también a aquellos que tienen un estatus regular a través de diversos mecanismos dispuestos durante la pasada administración de Joe Biden.

Se trata de una política migratoria que le ha dado la vuelta a los usos y costumbres que se venían aplicando

en las últimas décadas y que puede tener enormes consecuencias en el continente, especialmente para Colombia que se puede convertir en un estado tapón, si tomamos en cuenta que en Venezuela, uno de los principales generadores de migración hoy en día, persiste la crisis humanitaria compleja (tipo de crisis humanitaria causada por combinación de múltiples factores políticos, económicos y socioculturales que impacta gravemente todas las formas de vida y ámbitos de la sociedad).

Una avalancha de órdenes



1. A través de la orden ejecutiva **Garantizar la protección de los Estados contra la invasión** se ha suspendido la entrada de personas indocumentadas a Estados Unidos bajo cualquier circunstancia, incluso a los solicitantes de asilo.
2. La orden ejecutiva **Proteger nuestras fronteras** canceló el uso de la aplicación móvil CBP One que, durante dos años, permitió a más de 936.500 solicitantes de asilo en territorio mexicano programar citas en los puertos de entrada fronterizos de Estados Unidos.
3. A través de la orden ejecutiva anterior se reinició el programa **Quédate en México** que obliga a quienes solicitan asilo y no son de nacionalidad mexicana a esperar las fechas de sus audiencias en Estados Unidos en territorio mexicano.
4. La orden **Proteger nuestras fronteras** exige que los diplomáticos estadounidenses negocien nuevos acuerdos de “tercer país seguro” que obligaría a otros gobiernos a aceptar deportaciones desde Estados Unidos de personas ciudadanas de terceros países, quienes tendrían que buscar asilo en el sistema del país receptor.
5. La misma orden ejecutiva **Proteger nuestras fronteras** cierra la vía del uso de una autoridad presidencial de libertad condicional humanitaria para permitir que un total de 30.000 personas de Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela, con pasaportes y patrocinadores con sede en EE.UU., entren en Estados Unidos sin tener que cruzar una frontera terrestre.
6. La orden ejecutiva **Proteger el significado y el valor de la ciudadanía estadounidense** busca deshacer la histórica concesión de la ciudadanía estadounidense a todas las personas nacidas en Estados Unidos, independientemente del estatus de sus padres. Esta medida ha sido bloqueada temporalmente por un juez federal.

7. La orden ejecutiva **Proteger al pueblo estadounidense contra la invasión** adopta una teoría legal extrema que argumenta que quienes solicitan asilo y las personas migrantes económicas cumplen con la definición de “invasión” prevista en la Constitución. Asimismo, crea “grupos especiales de seguridad nacional” para gestionar las operaciones de deportación en los 50 estados y pide una ampliación de los centros de detención y el alistamiento de las fuerzas del orden estatales y locales para ayudar en las expulsiones.
8. La orden ejecutiva **Aclarar el papel del ejército en la protección de la integridad territorial de Estados Unidos** encarga al Comando Norte de Estados Unidos “la misión de sellar las fronteras y mantener la soberanía, la integridad territorial y la seguridad de Estados Unidos repeliendo las formas de invasión, incluida la migración masiva ilegal, el narcotráfico, la trata de personas y otras actividades delictivas”.
9. La orden ejecutiva **Declaración de emergencia nacional en la frontera sur de Estados Unidos** podría permitir a Trump invocar la Ley de Insurrección de 1807 para desplegar fuerzas militares no sólo contra personas migrantes, sino también contra personas estadounidenses que participen en protestas políticas.
10. La orden ejecutiva **Designación de cárteles y otras organizaciones como organizaciones terroristas extranjeras y terroristas globales especialmente designados** pide que se incluyan los “cárteles” mexicanos y las pandillas MS-13, de El Salvador, y Tren de Aragua, de Venezuela, en la lista de Organizaciones Terroristas Extranjeras (FTO, por sus siglas en inglés) del Departamento de Estado.
11. La orden ejecutiva **Acabar con las preferencias y los programas gubernamentales de diversidad, equidad e inclusión (DEI) radicales y despilfarradores** pone fin a todos los “mandatos, políticas, programas, preferencias y actividades” de diversidad, equidad e inclusión financiados con fondos federales.
12. La orden ejecutiva **Defender a las mujeres del extremismo de la ideología de género y restablecer la verdad biológica en el gobierno federal** establece un sistema de discriminación institucional contra las personas trans y otras personas con diversidad de género.
13. La orden ejecutiva **Reevaluar y reajustar la ayuda exterior de Estados Unidos** congela toda la ayuda internacional estadounidense durante 90 días mientras el Departamento de Estado y la Oficina de Gestión y Presupuesto de la Casa Blanca revisan todos los programas, como es el caso de USAID donde se ha iniciado un proceso de desmantelamiento.
14. La orden ejecutiva **América es lo primero en los acuerdos internacionales sobre medio ambiente** busca retirar a Estados Unidos del Acuerdo de París de 2015 para hacer frente al cambio climático.
15. El Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) inició la **revocación del “parole humanitario”** a miles de inmigrantes, mayormente provenientes de Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela, a través del envío de notificaciones donde se indicaba que los permisos quedarían sin efecto y que las personas deberán abandonar EE.UU. antes del 24 de abril de 2025. No obstante, los afectados tienen recursos legales disponibles para evitar la deportación, entre ellos, pedir asilo.
16. El Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Seguridad Nacional (DHS), de Estados Unidos, firmaron un **acuerdo para compartir datos confidenciales de los contribuyentes con las autoridades federales de inmigración**, mediante el cual el IRS podría suministrar los nombres y direcciones de los contribuyentes que a su juicio han violado las leyes federales de inmigración.
17. El Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (DHS) comenzó a enviar notificaciones con fecha 11 de abril, vía correo electrónico, a venezolanos beneficiarios de programas que les permitieron su ingreso legal a ese país para comunicarles que su **“libertad condicional” culminó y que tienen un plazo de siete días para abandonar EE. UU.** No obstante, las autoridades no han especificado si la medida es solo para venezolanos que ingresaron con CBP One o si abarca a quienes ingresaron con “parole humanitario” y Estatus de Protección Temporal (TPS).
18. La Oficina Ejecutiva de Revisión de Casos de Inmigración (EOIR), una dependencia del Departamento de Justicia, dio la **orden a los jueces para que antes de conceder una audiencia de asilo evalúen si el caso tiene mérito.**

La batalla judicial

La política migratoria iniciada por Donald Trump ha encontrado un primer escollo en las decisiones adoptadas por varios jueces de los Estados Unidos, que han dictado órdenes para proteger a los migrantes, aunque el Tribunal Supremo, hoy en día dominado por los conservadores, también ha salido al ruedo para respaldar en algunas ocasiones las medidas de la Casa Blanca. Estas son las principales actuaciones judiciales:

-  La jueza federal, Araceli Martínez-Olguín, de San Francisco, California, congeló de manera temporal, la decisión del gobierno de Donald Trump de cortar el financiamiento a organizaciones sin fines de lucro que coordinan la defensa de los menores migrantes.
-  El juez de distrito Brian Murphy, de Boston, Massachusetts, prohibió temporalmente la deportación de migrantes indocumentados a terceros países de los que no sean ciudadanos.
-  El juez presidente de la Corte de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Columbia y miembro del Tribunal de Expulsión de Extranjeros Terroristas de Estados Unidos, James Boasberg, paralizó las deportaciones en caliente causadas por la invocación de la Ley de Enemigo Extranjero de 1789. Posteriormente, el Tribunal Supremo levantó dicha suspensión cautelar, sin entrar en el fondo del asunto, aunque matizó que los migrantes deben ser previamente notificados y contar con tiempo razonable para impugnar la deportación ante los tribunales.
Sin embargo, en una decisión posterior, el máximo tribunal ordenó al gobierno que no deporta a un grupo de alrededor de 50 migrantes venezolanos detenidos en Texas hasta que un tribunal inferior se pronuncie. Finalmente, el juez federal de Texas, Fernando Rodríguez, dictaminó que el gobierno de EE.UU. no puede utilizar la Ley de Enemigos Extranjeros para deportar a migrantes venezolanos.
-  La jueza federal, Paula Xinis, emitió un fallo en el Tribunal Federal de Distrito, mediante el cual exigió al gobierno que devolviera a Estados Unidos al ciudadano salvadoreño Kilmar Armando Abrego García deportado por error a El Salvador. El Tribunal Supremo también frenó de manera temporal la orden de la jueza Xinis, aunque posteriormente obligó al Gobierno de Trump a que facilite su retorno.
-  Edward Chen, togado con asiento en la corte de distrito de San Francisco, California, suspendió la decisión gubernamental de poner fin a la protección legal temporal (TPS) con la que cientos de miles de venezolanos están legalmente en Estados Unidos. En concreto, los abogados del Ejecutivo solicitan al Supremo que anule una orden de un juez de menor

instancia en California en contra de la decisión de acabar con el Estatus de Protección Temporal (TPS) para los migrantes de este país suramericano. En mayo, el gobierno de Trump presentó un recurso de emergencia ante el Tribunal Supremo pidiéndole que anule esa orden.

-  El juez federal John Coughenour con sede en Seattle emitió una orden de restricción temporal que bloquea la posibilidad de poner fin a la ciudadanía estadounidense por derecho de nacimiento al calificarla de “descaradamente inconstitucional”.
-  El juez federal de distrito Theodore Chuang, de Maryland, determinó que las medidas para dismantelar USAID del Departamento de Eficiencia Gubernamental (DOGE), que dirige Elon Musk, eran probablemente inconstitucionales y frenó que se pudieran realizar recortes y despidos. Sin embargo, posteriormente el Tribunal de Apelaciones del Cuarto Circuito de Estados Unidos levantó la orden.
-  La jueza federal de distrito de Massachusetts, Indira Talwani, escuchó los argumentos de los demandantes contra la medida de eliminación del “parole humanitario” de más de 500,000 cubanos, haitianos, nicaragüenses y venezolanos, y finalmente bloqueó temporalmente la revocación del estatus legal para los beneficiarios decretada por el gobierno de Trump. En mayo el Tribunal de Apelaciones del Primer Circuito de EEUU frenó el intento del gobierno de revocarlo.
-  El Tribunal Supremo admitió por la vía rápida discutir el 15 de mayo el derecho a adquirir la nacionalidad por nacimiento en Estados Unidos, derecho que la administración Trump quiere retirar a los hijos de los migrantes que se encuentren en el país de forma irregular.
-  La jueza federal de Colorado, Charlotte N. Sweeney falló a favor de la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU, en inglés) y bloqueó la deportación A El Salvador de un centenar de migrantes venezolanos alojados en el centro de detención de la empresa privada GEO en Aurora, al este de Denver, aduciendo que tenía dudas sobre la legalidad del uso de la ley de Enemigos Extranjeros por parte de Trump.
-  La jueza federal de Maryland, Stephanie Gallagher, ordenó al gobierno que facilite el regreso del solicitante de asilo venezolano, Daniel Lozano, deportado a El Salvador, al dictaminar que su expulsión violó un acuerdo judicial.

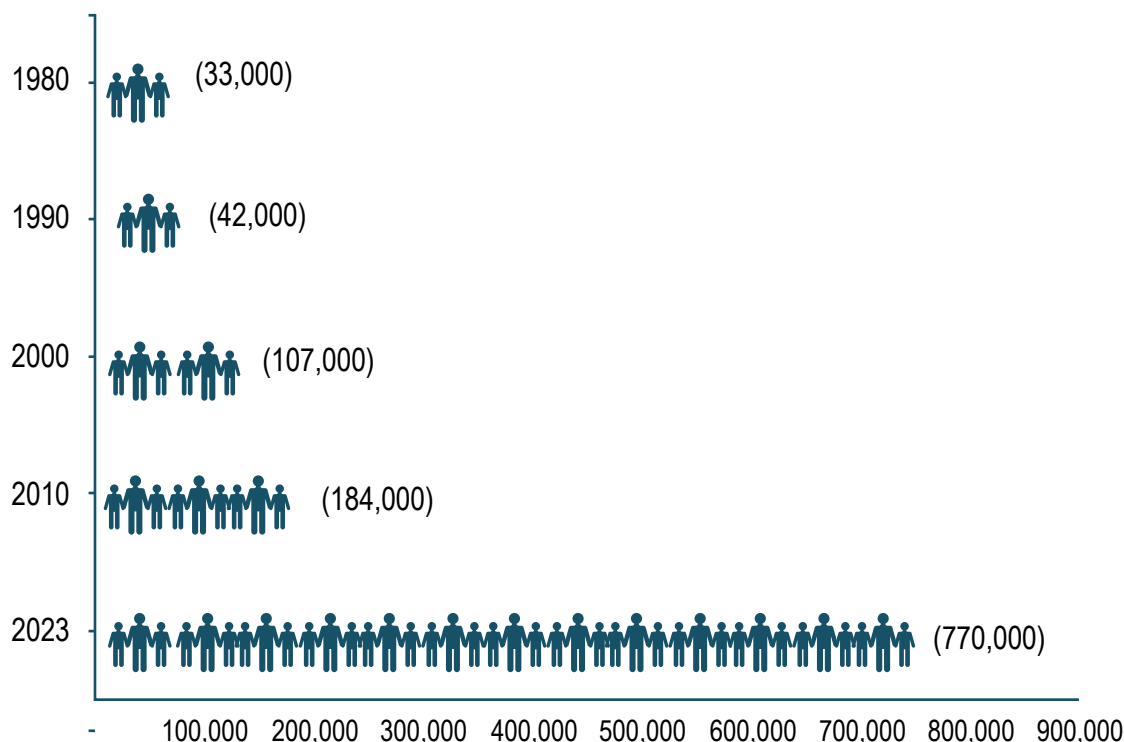
¿Quiénes son los migrantes venezolanos en EE.UU.?

- 770.000 personas, según la encuesta 2023 de la Comunidad de la Oficina del Censo de EE.UU. (ACS, por sus siglas en inglés)
- Décimo lugar entre las mayores comunidades latinas del país
- Representan menos del 2% del total de los 47,8 millones de inmigrantes
- El 74% llegó después de 2010
- 486.000 están en situación irregular
- La edad media es de 39 años frente a 47 años del resto de migrantes
- 49% reside en Florida, seguido de Texas (14%), Georgia (4%), Nueva York (4%) y California (4%)
- 75% de los mayores de 16 años forman parte del mercado laboral en comparación con el 67% de otras comunidades extranjeras y del 63% de los locales
- Hogares de venezolanos ganaron en promedio US\$ 71.900 dólares anuales frente a US\$78.700 ganados por migrantes de otras nacionalidades y US\$ 77.600 de familias estadounidenses
- Venezolanos asociados al Tren de Aragua detenidos: 0,08%
- Los venezolanos están por fuera del Top 5 de personas extranjeras no ciudadanas condenadas

Con información de El País (España), Migration Police Institute, Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés) y Comisión de Sentencias de Estados Unidos.

Mayor nivel educativo que el resto de los migrantes y similar a los nacidos en EE.UU.

Población venezolana en EE.UU.



Fuentes: Datos de las Encuestas sobre la Comunidad Estadounidense (ACS, por sus siglas en inglés) de la Oficina del Censo de EE.UU. de 2010 y 2023, y Campbell J. Gibson y Kay Jung, "Historical Census Statistics on the Foreign-Born Population of the United States: 1850-2000" (Documento de trabajo num. 81, Oficina del Censo de EE.UU., Washington, DC, febrero de 2006), disponible en línea.

América Latina



La respuesta latinoamericana a la política migratoria de Trump

Debido a las políticas migratorias de Trump, las cuales han afectado mayoritariamente a América Latina, resulta importante hacer un análisis sobre la respuesta de política interna y externa de estos actores frente a las decisiones de Estados Unidos. En cuanto a esto, Latinoamérica ha tenido una respuesta variada frente a las medidas migratorias de Trump, dividiéndose en tres grupos principales:

- Los que han aceptado las medidas de EE.UU. sin confrontaciones públicas
- Los que públicamente han manifestado su rechazo, pero que finalmente han aceptado todas las medidas
- Los que además de aceptar las medidas, han sido colaboradores estratégicos de EE.UU.

En estos bloques se han visto movidas de poder y acciones estatales diferentes, las cuales se encaminan a cumplir con las expectativas ideológicas de cada país, que serán analizadas en esta sección¹.

Países que han aceptado las medidas de EE.UU. sin confrontaciones públicas

El Salvador



- Inclinación política del gobierno: derecha extrema
- Personas deportadas: 36.987 (años fiscales 2021-2025)²
- En esta coyuntura migratoria, El Salvador se ha convertido en uno de los aliados estratégicos más importantes de la implementación de la política migratoria de EE.UU. en la región
- El Salvador no solamente ha aceptado las medidas del gobierno de Trump sin oponerse, además, se ha convertido en uno de sus principales colaboradores al recibir vuelos de deportados que se dirigen a terceros países e, incluso, ha dispuesto su

cuestionable sistema carcelario para la detención arbitraria de migrantes irregulares deportados por EE.UU.

- Para la implementación de este acuerdo, El Salvador recibirá 6 millones de dólares por mantener detenidos 300 migrantes anualmente
- Esto ha generado el rechazo de la comunidad internacional por la violación sistemática de derechos humanos en estos procedimientos

Argentina y Ecuador



- Inclinación política del gobierno
 - Argentina: derecha moderada
 - Ecuador: derecha moderada
- Personas deportadas (años fiscales 2021-2025)
 - Argentina: 312
 - Ecuador: 24.086
- En los últimos años Ecuador ha adelantado procesos de endurecimiento de sus políticas migratorias de recepción y Argentina ha endurecido su discurso y ha empezado a limitar el acceso a garantías que tenían las personas en condición de movilidad humana
- Argentina es uno de los países que se puede ver menos impactado por las decisiones de deportación del gobierno estadounidense, a diferencia de Ecuador, que por sus tasas migratorias, puede recibir un número considerable de connacionales deportados
- Tradicionalmente Ecuador ha sido un país generador de migración en la región y dada su difícil situación interna está podría seguir aumentando en un futuro

¹ Si bien los países latinoamericanos han sido clasificados en estas tres categorías, se entiende que las acciones de los Estados pueden fluctuar entre categorías y no se limitan a los papeles expuestos acá.

² Entiéndase que los años fiscales en Estados Unidos comienzan el 1 de octubre y terminan el 30 de septiembre

³ Las cifras sobre las personas deportadas desde EE.UU. se obtienen de la página oficial de U.S. Immigration and Customs Enforcement

Países que públicamente han manifestado su rechazo, pero que finalmente han aceptado todas las medidas

Colombia



- Inclinación política del gobierno: izquierda moderada
- Personas deportadas: 31.682 (años fiscales 2021-2025)
- Colombia se posicionó como uno de los primeros países latinoamericanos en protestar mediáticamente frente a la política migratoria de Trump
- El gobierno colombiano entró en una crisis diplomática con el gobierno estadounidense el 26 de enero
 - El presidente Gustavo Petro se negó a recibir los primeros dos aviones de deportados desde EE.UU. argumentando que los deportados eran tratados como “criminales” por ser esposados durante el trayecto, a pesar de que existiera un acuerdo previo entre Petro y Biden
 - En respuesta, el gobierno estadounidense amenazó con imponer aranceles del 25% a las importaciones colombianas. De esta manera, el gobierno republicano demuestra su diplomacia transaccional, en la cual se usan a los migrantes deportados como medio de negociación en el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas de EE.UU.
 - El gobierno colombiano se vio obligado a seguir recibiendo a los deportados según lo acordado, aunque en un inicio envió aviones nacionales para recoger a los migrantes
- Actualmente Colombia carece de políticas públicas eficaces en la recepción de deportados y retornados
 - Aunque el entonces director del Departamento de Prosperidad Social, Gustavo Bolívar, anunció que se encargaría de recibir a los retornados, no hubo acción concreta después de estas afirmaciones

México



- Inclinación política del gobierno: izquierda moderada
- Personas deportadas: 242.027 (años fiscales 2021-2025)

- México se posiciona como el país con más deportaciones desde EE.UU., incluyendo la recepción de deportados de terceros países

- México ha utilizado los temas migratorios como herramienta de negociación económica, solidificando la diplomacia transaccional del presidente Trump y de la presidenta Claudia Sheinbaum
- México ha funcionado como un país de espera y país puente al desarrollarse como un lugar de recepción y envío de migrantes deportados. Esto también ha hecho que el Estado mexicano sea de los más afectados por la migración inversa desde EE.UU. hacia Latinoamérica
- El gobierno mexicano ha adelantado programas para sus ciudadanos nacionales (i.e. México te abraza y ConsulApp), sin embargo la implementación y efectividad de éstos han tenido una gran crítica

Brasil, Bolivia y Cuba



- Inclinación política del gobierno
 - Brasil: izquierda moderada
 - Bolivia: izquierda moderada
 - Cuba: izquierda extrema
- Personas deportadas (años fiscales 2021-2025)
 - Brasil: 8.045
 - Bolivia: 643
 - Cuba: 1.309
- Estos países han usado canales diplomáticos y declaraciones públicas moderadas para denunciar las políticas de EE. UU., no obstante, no han implementado medidas concretas internas

Honduras



- Inclinación política del gobierno: izquierda moderada
- Personas deportadas: 86.918 (años fiscales 2021-2025)
- Honduras fue uno de los primeros países en pronunciarse sobre las deportaciones masivas de Trump, sin embargo, como los demás, al final no tomó medidas concretas para ejercer su posición
- La presidenta Xiomara Castro de Zelaya compartió un discurso duro al amenazar con expulsar militares estadounidenses de

Honduras, sin embargo, en la práctica ha sido más blanda y sin impactos relevantes

- Honduras ha sido un país colaborador y facilitador de la política migratoria de Trump, funcionando como país puente para las deportaciones

Venezuela



- Inclinación política del gobierno: izquierda extrema
- Personas deportadas: 4.605 (años fiscales 2021-2025)
- Venezuela ha levantado su voz de denuncia contra las políticas migratorias de Trump por sus violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, el régimen venezolano es conocido por ser uno de los principales transgresores de DD.HH. en la región. Así mismo, a pesar de sus protestas viene recibiendo los vuelos de deportación desde EE.UU.
- El régimen venezolano ha entrado en una confrontación mediática con el gobierno de El Salvador
 - Venezuela denunció la deportación de connacionales a la cárcel de máxima seguridad salvadoreña por violaciones a DD.HH. y falta de garantías procesales. Aun así, Estados Unidos y El Salvador se niegan a transportar a los deportados venezolanos a su país. Más bien, el presidente Nayib Bukele propuso hacer un cambio de los migrantes venezolanos por la liberación del mismo número de presos políticos en Venezuela

Países que, además de aceptar las medidas, han sido colaboradores estratégicos de EE.UU.

Panamá, Costa Rica y Guatemala



- Inclinación política del gobierno
 - Panamá: Derecha moderada
 - Costa Rica: Derecha moderada
 - Guatemala: Izquierda moderada
- Personas deportadas (años fiscales 2021-2025)
 - Panamá: 316
 - Costa Rica: 787
 - Guatemala: 113.278
- El Secretario de Estado de los EE.UU., Marco Rubio, acordó con Panamá, Costa Rica, El Salvador, Guatemala y República Dominicana que aceptaran a migrantes deportados, desplegaran una política de tercer país seguro y recibieran personas

de otras nacionalidades. Además, incluyó en su agenda, asuntos relativos a seguridad, comercio y cooperación

- Panamá ha aumentado su nivel de subordinación a las políticas de externalización migratoria de los EE.UU. y se ha convertido en un actor estratégico en el control de la migración irregular por el Darién
 - Debido al endurecimiento de las políticas de migración norteamericanas, la migración irregular por el Darién ha disminuido notablemente. En 2023, el año de mayor flujo migratorio, 520.085 personas atravesaron esta región; para 2024 la cifra fue de 302.203; y en lo corrido de 2025 han sido 2.831 (Migración Panamá, 2025)
- Se ha cuestionado a las autoridades panameñas por incurrir en prácticas contrarias a los derechos humanos de los migrantes de terceros países
- Recientemente Panamá y Colombia firmaron un acuerdo de cooperación en materia migratoria, seguridad y narcotráfico
- Costa Rica ha tenido un acercamiento ideológico con EE.UU. y recibió apoyo explícito a su gobierno por parte del Secretario de Estado
- Costa Rica ha endurecido sus políticas públicas migratorias. No obstante, el gobierno anunció que garantizará la protección de los deportados extranjeros y no devolverá a quienes tengan fundados temores de regresar a su país de origen
- Guatemala, luego de México, ha sido el país latinoamericano con más deportados desde EE.UU. en los últimos 5 años
- Guatemala acordó con EE.UU. que aumentará la recepción de migrantes deportados en un 40%

De esta manera, si bien la postura entre países latinoamericanos en cuanto a las políticas migratorias del gobierno estadounidense difiere, se puede observar un impacto significativo de éstas en la mayoría de los Estados latinoamericanos. Ya sea a favor o en contra, los países de la región se han visto profundamente inmiscuidos en los movimientos políticos de Trump y han evidenciado el cambio drástico que han tenido las relaciones diplomáticas entre la potencia norteamericana y América Latina. La política de Trump propone una noción de migración como amenaza a la seguridad de los Estados Unidos.



BITÁCORA MIGRATORIA

OBSERVATORIO DE VENEZUELA

FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES, POLÍTICOS
Y URBANOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO



Universidad del
Rosario

Observatorio
de Venezuela



KONRAD
ADENAUER
STIFTUNG

Francesca Ramos Pismataro, Vicedecana de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos, y directora del Observatorio de Venezuela de la Universidad del Rosario.

Ronal F. Rodríguez, Vocero e investigador del Observatorio de Venezuela de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos de la Universidad del Rosario (desde 2004 a hoy). Coordinador de Bitácora Migratoria.

María Clara Robayo León, investigadora y coordinadora de la línea de migraciones del Observatorio de Venezuela de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos de la Universidad del Rosario. Investigadora principal de Bitácora Migratoria.

Txomin Las Heras Leizaola, consultor en comunicaciones e investigador adscrito al Observatorio de Venezuela de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos de la Universidad del Rosario. Investigador de Bitácora Migratoria.

Alice López, politóloga e internacionalista de la Universidad del Rosario. Es investigadora adscrita al Observatorio de Venezuela de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos de la Universidad del Rosario. Investigadora adscrita de Bitácora Migratoria.

Alejandro Arias Bernal, comunicador social para la paz. Diagramador de informes del Observatorio de Venezuela de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos de la Universidad del Rosario.

Amari Luna Imbacuan Vecino, estudiante de Ciencia Política y Gobierno, y Jurisprudencia de la Universidad del Rosario. Es asistente de investigación voluntaria del Observatorio de Venezuela de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos de la Universidad del Rosario.



BITÁCORA MIGRATORIA

Podcast

Un proyecto de



Universidad del
Rosario

Observatorio
de Venezuela



KONRAD
ADENAUER
STIFTUNG

Puedes encontrarnos como:



@ovurosario



observatoriodevenezuela@urosario.edu.co



@ov_urosario



<https://urosario.edu.co/observatorio-de-venezuela/inicio>



Observatorio de Venezuela
de la Universidad del Rosario